## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 430-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 20 de agosto de 2014

EXPEDIENTE	N° 022-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente

## **VISTOS:**

- (i) El Memorando N° 172-GTICE/2014 de fecha 22 de julio de 2014, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Licencias para Diseño Asistido por Computadora.
- (ii) El Informe N° 662-CNT/2014 de fecha 08 de agosto de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición de Licencias para Diseño Asistido por Computadora, en 5/.42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 2014401685 aprobada el 12 de agoisto de 2014, y registro de Certificación Presupuestal del SIAF Nº 01706 aprobada el 13 de agosto de 2014; documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 684-CNT/2014, de fecha 18 de agosto de 2014, documento mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la Adquisición de Licencias para Diseño Asistido por Computadora, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ID 140;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes



titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección:

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encargue de la conducción de los procesos de selección para la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística, cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la Adquisición de Licencias para Diseño Asistido por Computadora, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 010-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 022-2014/OSIPTEL, para la Adquisición de Licencias para Diseño Asistido por Computadora.

Registrese y comuniquese.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO erente de Administración y Finanzas

ACHA/sps



